

Proceso: FIJACION ALIMENTOS
Demandante: MONICA ANDREA LUNA HERNANDEZ
Demandado: DAVID GONZALEZ RIVERA
500013110002-2019-00491-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de febrero de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene notificado debidamente al demandado señor DAVID GONZALEZ RIVERA por medio virtual, el 10 de diciembre de 2020.

Se tiene por contestada la demanda en tiempo por el demandado DAVID GONZALEZ RIVERA, por intermedio de apoderado, propuestas excepciones de mérito de las cuales ya se corrió traslado, y excepciones previas que se denegaran de plano en auto separado.

Téngase por no contestadas las excepciones de fondo, por la parte actora.

Conforme al poder allegado, y haber adquirido su mayoría de edad, se tiene al señor KEVIN DAVID GONZALEZ como demandante, junto con la señora MONICA ANDREA LUNA HERNANDEZ.

Notificadas como fueron los delegados del ICBF y el Ministerio Público se continúa con el trámite del proceso.

A fin de que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 392 del Código General del Proceso, se fija la hora 9:00 A.M , del día Martes 31 del mes de Agosto del año 2021, advirtiendo que en la misma se practicará el

Proceso: FIJACION ALIMENTOS
Demandante: MONICA ANDREA LUNA HERNANDEZ
Demandado: DAVID GONZALEZ RIVERA
500013110002-2019-00491-00



interrogatorio a las partes de modo exhaustivo, tal como lo dispone el num. 7º del art. 372 del C.G.P.

DECRETO DE PRUEBAS

De la parte demandante:

Documentales: Téngase como tales las aportadas con la demanda y subsanación.

De la parte demandada.

Documentales. Téngase como tales las aportadas con el libelo de contestación y excepciones.

De la Defensora de Familia.

Ofíciase a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares –CREMIL-, solicitando se sirva certificar el valor de la mesada pensional que percibe el señor DAVID GONZALEZ RIVERA, identificado con CC. No 79.640.812, para lo cual de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 276 del CGP, se le concede el término de diez (10) días, so pena de dar aplicación a las sanciones allí previstas. Ofíciase y solicítesele anexar copia de los dos últimos desprendibles de pago. Ofíciase de manera completa y adecuada.

Oficiar a la DIAN solicitando verificar si el señor DAVID GONZALEZ RIVERA, identificado con CC. No 79.640.812, aparece declarando renta en los años gravables 2015 a 2018 y en caso afirmativo, remitir copia de éstas, para lo cual de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 276 del C.G.P, se le concede el término de diez (10) días, so pena de dar aplicación a las sanciones allí previstas. Ofíciase de manera completa y adecuada.

Proceso: FIJACION ALIMENTOS
Demandante: MONICA ANDREA LUNA HERNANDEZ
Demandado: DAVID GONZALEZ RIVERA
500013110002-2019-00491-00



Requerir al demandado DAVID GONZALEZ RIVERA, para que informe si a parte de sus hijos JUAN ESTEBAN y KEVIN DAVID GONZALEZ LUNA, tiene más obligaciones de alimentos, en caso afirmativo, por qué cuantía, para lo cual debe aportar los registros civiles de nacimiento de cada uno de los menores alimentados, así como los documentos que quiera hacer valer como pruebas, a fin de verificar las acreencias y obligaciones alimentarias que tiene.

Para llevar a cabo esta audiencia, se insta a las partes y a sus apoderados para que instalen el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo, el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Reconocer a la abogada ANYI SULAY MOLINA AGRCIA como apoderada del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Reconocer al abogado FERNANDO ALBERTO BARRIOS SANCHEZ como apoderado del demandante KEVIN DAVID GONZALEZ LUNA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Proceso: FIJACION ALIMENTOS
Demandante: MONICA ANDREA LUNA HERNANDEZ
Demandado: DAVID GONZALEZ RIVERA
500013110002-2019-00491-00



La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ead74cd49871f98f140c91abdd488383313e21537a01def57f65608035f2073e

Documento generado en 09/08/2021 05:28:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>